

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SCHERTZ-CIBOLO-UNIVERSAL CITY

Sitio web del Distrito: <https://www.scucisd.org/>

Sitio web del Condado de Bexar: <https://www.bexar.org/>

Sitio web del Condado de Guadalupe: <https://www.guadalupe.tx.gov/page/homepage>

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Schertz-Cibolo-Universal City el 2 de mayo de 2026 sobre la emisión de bonos de conformidad con una orden que substancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SCHERTZ-CIBOLO-UNIVERSAL CITY, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SCHERTZ-CIBOLO-UNIVERSAL CITY (el *Distrito*), con sede en los Condados de Bexar y Guadalupe, Texas (individualmente, el *Condado*, de forma colectiva, los *Condados*), falla y determina que se debe llevar a cabo una elección especial (la *Elección*) para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos en la cantidad y para los fines identificados en la presente Orden (la *Orden*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito celebrará un contrato con la Administradora Electoral del Condado de Bexar (la *Administradora*) para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección para todos los votantes registrados del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, se podrá celebrar la Elección de forma conjunta con otras subdivisiones políticas (referidas de forma colectiva como las *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato de elección conjunta o similar de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado (el *Código*); y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las mejoras importantes previstas, identificadas en la Medida A y la Propuesta A correspondiente, pueden someterse a las personas con derecho a voto del Distrito como una medida única y la propuesta correspondiente de acuerdo con la Sección 45.003(g) del Código Educativo de Texas, ya que estas mejoras importantes se utilizarán principalmente con fines educativos y administrativos, ninguna de las cuales son del tipo de las instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6) del Código Educativo de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las mejoras importantes previstas, identificadas en la Medida B y la Propuesta B correspondiente, deben someterse a las personas con derecho a voto del Distrito como una medida adicional y la

propuesta correspondiente ya que estas instalaciones son del tipo de las instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1) del Código Educativo de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las mejoras importantes previstas, identificadas en la Medida C y la Propuesta C correspondiente, deben someterse a las personas con derecho a voto del Distrito como una medida adicional y la propuesta correspondiente ya que estas instalaciones son del tipo de las instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(6) del Código Educativo de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes del Distrito; por lo tanto,

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SCHERTZ-CIBOLO-UNIVERSAL CITY QUE:

SECCIÓN 1. Elección Ordenada; Objetivo; Monto. Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SCHERTZ-CIBOLO-UNIVERSAL CITY el día 2 de mayo de 2026 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código y está a 78 días o más de la fecha de la adopción de esta Orden, con el propósito de someter los siguientes asuntos legales a las personas con derecho a voto del Distrito:

Medida A

¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Schertz-Cibolo-Universal City recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito, en una o más series, por un monto de capital total que no excederá de \$230,735,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, actualizar, modernizar, adquirir y equipar instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes), tales bonos vencerán, devengarán intereses y serán emitidos y vendidos según lo permita la ley; y se autorizará a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos?

Medida B

¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Schertz-Cibolo-Universal City recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito, en una o más series, por un monto de capital total que no excederá de \$55,305,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, actualizar, modernizar, adquirir y equipar estadios existentes e infraestructura relacionada, tales bonos vencerán, devengarán intereses y serán emitidos y vendidos según lo permita la ley; y se autorizará a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad

gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos?

Medida C

¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Schertz-Cibolo-Universal City recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito, en una o más series, por un monto de capital total que no excederá de \$9,065,000 con el fin de adquirir, actualizar, mejorar, modernizar e instalar tecnología para infraestructuras escolares (incluido hardware y software), tales bonos vencerán, devengarán intereses y serán emitidos y vendidos según lo permita la ley; y se autorizará a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos?

SECCIÓN 2. Método de Votación; Boletas. La Junta autoriza la votación electrónica, en papel o mediante cualquier combinación de ambos métodos. Los votantes emitirán su voto en las boletas oficiales marcando "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las medidas anteriores con el siguiente texto en la boleta:

Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Schertz-Cibolo-Universal City:

ESTE ES UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD; la emisión de bonos por un monto de \$230,735,000 para instalaciones escolares y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

Propuesta B del Distrito Escolar Independiente de Schertz-Cibolo-Universal City:

ESTE ES UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD; la emisión de bonos por un monto de \$55,305,000 para instalaciones de estadios escolares y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

Propuesta C del Distrito Escolar Independiente de Schertz-Cibolo-Universal City:

ESTE ES UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD; la emisión de bonos por un monto de \$9,065,000 para mejoras de tecnología escolar y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

SECCIÓN 3: Detalles de la Votación

A. Se establecen uno o más precintos electorales del Distrito para el Día de la Elección de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con uno o más centros de votación correspondientes según se identifica en el Anexo A de esta Orden. Según lo permite el Código, los centros de votación pueden cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte de la Junta; cualquier cambio no afectará esta Orden ni el aviso de elección posterior.

B. El Anexo A también incluye los lugares, fechas y horarios para la votación anticipada en persona. Según lo permite el Código, esta información puede cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte de la Junta; cualquier cambio no afectará esta Orden ni el aviso de elección posterior. Las solicitudes de votación por correo deberán ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones del 20 de abril de 2026. Las solicitudes deben enviarse a la Secretaria de Votación Anticipada que se indica más adelante. Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar el original por correo.

SECCIÓN 4. Funcionarios Electorales.

A. La Administradora nombrará a los trabajadores electorales de conformidad con los requisitos legales, incluido el acceso a traductores de español y de cualquier otro idioma que sea necesario.

B. Para el Condado de Bexar, la Secretaria de Votación Anticipada es Michele Carew; dirección de correo y física: 1103 S. Frio, Ste. 100, San Antonio, Texas 78207; teléfono: (210) 335-8683; fax: (210) 335-0850; y correo electrónico: BexarCountyElections@bexar.org. La Secretaria de Votación Anticipada del Condado de Bexar designará a los Secretarios de Votación Anticipada Suplentes del Condado de Bexar. Para el Condado de Guadalupe, la Secretaria de Votación Anticipada es Michelle Shields; dirección de correo: P.O. Box 1346, Seguin 78156; dirección física: 3251 N. Hwy 123 Seguin, 78155; teléfono:(830)303-6363; fax:(830)303-6373; y correo electrónico: michelle.shields@guadalupe.tx.gov. La Secretaria de Votación Anticipada del Condado de Guadalupe designará a los Secretarios de Votación Anticipada Suplentes del Condado de Guadalupe

C. Cada Administradora está autorizada a establecer una Junta Electoral de Votación Anticipada y a designar al Juez Titular de la Junta Electoral de Votación Anticipada, y si fuera necesario, a los miembros del Comité de Verificación de Firmas.

D. Cada Administradora está autorizada para utilizar una Estación Central de Escrutinio (la *Estación*) según sea necesario. Las Administradoras o las personas designadas por las mismas son nombradas Gerente de la Estación con autoridad para nombrar al Supervisor de Cómputo, al Programador y a cualesquiera de los Secretarios en sus respectivos Condados.

SECCIÓN 5. Cumplimiento Jurídico. La Elección y el aviso de Elección se realizarán y llevarán a cabo de conformidad con el Código y cualquier otra ley aplicable. En la medida requerida por la ley, los materiales relativos a la Elección serán impresos en inglés, español y en cualquier otro idioma requerido.

SECCIÓN 6. Obligaciones de Deuda. La siguiente información se calcula con base en las condiciones del mercado de bonos a la fecha de adopción de esta Orden; se explica con más detalle en uno o más documentos informativos para los votantes adjuntos a esta Orden como anexos; y no pretende servir como límite u otra restricción en caso de que los bonos sean autorizados en la Elección.

A. El monto total del capital pendiente de la deuda del Distrito ascendió a \$268,565,612 (incluida la deuda por impuesto de mantenimiento, si hubiere).

B. El monto total de los intereses adeudados sobre las obligaciones de deuda del Distrito, al vencimiento respectivo, ascendió a \$148,847,756.

C. El Distrito impuso una tasa fiscal ad valorem del servicio de deuda para las obligaciones de deuda pendientes de \$0.41 por cada \$ 100 de valuación tasada gravable.

D. La fecha de vencimiento de los bonos propuestos no excederá el número máximo de años autorizado por la ley.

E. La tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 5.25% (expresado como una tasa de interés efectiva neta).

SECCIÓN 7. Autoridad Contratante. La Junta autoriza al Presidente de la Junta del Distrito, al Superintendente de Escuelas, o a las personas designadas, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales o contratos similares con los Condados, actuando por y a través de los Administradores, y cualquiera de las Participantes, si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable.

SECCIÓN 8. Modificaciones. La Junta reconoce que la información requerida para completar los Anexos de esta Orden puede no estar disponible cuando se ordene la Elección y, por lo tanto, la Junta autoriza al Superintendente de Escuelas del Distrito, al Presidente de la Junta o a sus designados a corregir, modificar o cambiar los Anexos. Además, la Junta autoriza a estas personas a efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con la ley aplicable o para llevar a cabo el objetivo de la Junta, según se evidencia en la presente Orden.

SECCIÓN 9. Conclusiones. Los considerandos de esta Orden resultan verdaderos.

SECCIÓN 10. Conflictos. Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden serán y permanecerán vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 11. Ley Aplicable. La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 12. Reuniones Abiertas. Se determina que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y que se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en la reunión, incluyendo la presente Orden.

SECCIÓN 13. Divisibilidad. Si cualquier disposición de la presente Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, entonces el resto de la misma permanece en vigor.

SECCIÓN 14. Fecha de Entrada en Vigor. La presente Orden entra en vigor inmediatamente después de su aprobación.

PROMULGADA Y APROBADA el día 12 de febrero de 2026 /s/ Letticia Sever, Presidente de la Junta

Exhibit A (Anexo A)
Guadalupe County
May 2, 2026
(2 DE MAYO, 2026)

GENERAL AND SPECIAL ELECTIONS
(ELECCION GENERALES Y ESPECIALES)

Early Voting Dates and Hours
(Fechas y Horarios de Votación Anticipada)

Monday, April 20th	8:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>Lunes, 20 de Abril, 2026</i>	<i>8:00 de la mañana a las 5:00 de la tarde</i>
Wednesday, April 22nd through Friday, April 24th, 2026	8:00 a.m. to 5:00 p.m.
<i>Miercoles, 22 de Abril hasta el Viernes, 24 de Abril, 2026</i>	<i>8:00 de la mañana a las 5:00 de la tarde</i>
Saturday, April 25th, 2026	10:00 a.m. to 6:00 p.m.
<i>Sabado, 25 de Abril, 2026</i>	<i>10:00 de la mañana a las 6:00 de la tarde</i>
Monday, April 27th through Tuesday, April 28th, 2026	7:00 a.m. to 7:00 p.m.
<i>Lunes, 27 de Abril hasta el martes, 28 de Abril de 2026</i>	<i>7:00 de la mañana a las 7:00 de la tarde</i>

Main Early Voting Polling Location
(Lugar Principal de Votación Anticipada)

ELECTIONS OFFICE
3251 N Hwy 123, Seguin, TX 78155
830-303-6363

Emergency and Limited ballots available only at the main location. (*Boletas limitadas de emergencia solamente estan disponibles en este lugar.*)

Locations of Branch Early Voting Polling Locations
(Lugar de las Sucursales de Votación para la Votación Anticipada)

REDEMPTIVE GRACE MINISTRIES	2240 FM 725, New Braunfels, TX
SCHERTZ ANNEX	1101 ELBEL RD, Schertz, TX
SELMA CITY HALL	9375 Corporate Dr., Selma, TX
MARION ISD-TONDRE RM	500 Bulldog Lane, Marion, TX

Applications for Ballot by Mail shall be mailed to: (*Las solicitudes para boletas que se votaran adelantada par correo deberan enviarse a:*) Michelle Shields, Early Voting Clerk, 3251 N Hwy 123, Seguin, Texas 78155 or P. O. Box 1346, Seguin, TX 78156-1346. earlyvotingclerk@co.guadalupe.tx.us

Applications for Ballots by Mail must be received no later than the close of business on April 20, 2026. (*Las solicitudes para boletas que se votaran adelantada par correo deberan recibirse para elfin de las horas de negocio el 20 de Abril 2026.*)

Exhibit A (Anexo A)
Guadalupe County
GENERAL AND SPECIAL ELECTIONS
(ELECCION GENERAL Y ESPECIAL)
May 2, 2026
(2 de Mayo, 2026)
Election Day Polling Locations
Polls Open from 7:00 a.m. to 7:00 p.m.

Guadalupe County will be using Vote Centers for the May 2, 2026, Elections. Any Guadalupe County registered voter can vote at any Guadalupe County Election Day Location, regardless of the precinct in which they reside.

(El condado de Guadalupe utilizara los centros de votaci6n para las elecciones def 2 de mayo de 2026. Cualquier votante registrado en el condado de Guadalupe puede votar en cualquier lugar def dia de las elecciones def condado de Guadalupe, independientemente def distrito electoral en el que resida.)

VC #20	Seguin Elections Office, 3251 N State Hwy 123, Seguin
VC #10	Redemptive Grace Ministries, 2240 FM 725, New Braunfels
VC #23	Elections Office Annex 1101 Eibel Rd., Schertz
VC #25	Selma City Hall 9375 Corporate Dr., Selma
VC #31	Marion ISD Tondre Room, 500 Bulldog Ln., Marion
VC #16	Geronimo VFW Post 8456 6808 N. Sate Hwy 123, Seguin

General Election

Saturday, May 2, 2026

Last Day to Register to Vote or Make a Change of Address <i>Último día para registrarse para votar o actualizar su dirección</i>	Thursday <i>jueves</i>	April 2, 2026 2 Abril, 2026
Last Day to Receive Ballot by Mail Application <i>Último día para recibir la Solicitud de Boleta por Correo</i>	Wednesday <i>miércoles</i>	April 22, 2026 22 Abril,
Mail Ballot Can Be Delivered in Person By 7 PM <i>Boleta por correo puede entregarse en persona antes de las 7:00 p.m</i>	Saturday <i>sábado</i>	May 2, 2026 2 Mayo, 2026
Last Day to Receive Ballot by Mail <i>Último día para recibir la Boleta por Correo</i>	Monday <i>lunes</i>	May 4, 2026 4 Mayo, 2026
Last Day to Receive FPCA Military & Overseas Ballots <i>Último día para recibir boletas FPCA de votantes militares y en el extranjero</i>	Friday <i>viernes</i>	May 8, 2026 8 Mayo, 2026
Last Day to Cure Provisional Ballot <i>Último día para subsanar una boleta provisional</i>	Friday <i>viernes</i>	May 8, 2026 8 Mayo, 2026

Early Voting Schedule

April

2026

Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
	-----8 am to 6 pm-----				CLOSED BATTLE OF THE FLOWERS	8 am to 6 pm
26	27	28	29	30		
Noon to 6 pm	7 am to 7 pm					

Early Voting Locations

General Election

Saturday, May 2, 2026



Bexar County Election Main location (Ubicación principal)

1103 S Frio St San Antonio, TX 78207

Castle Hills City Hall

209 Lemonwood Castle Hills, TX 78213

Encino Branch Library

2515 E. Evans Rd San Antonio, TX 78203

Helotes City Hall

12951 Bandera Rd. Helotes, TX 78023

Hollywood Park City Hall

2 Mecca Dr Hollywood Park, TX 78232

Kirby City Hall

112 Bauman St Kirby, TX 78219

Leon Valley Conference Center

6427 Evers Rd. San Antonio, TX 78238

Lions Field Adult and Senior Center

2809 Broadway St. San Antonio, TX 78209

Terrel Hills City Hall

7001 Culebra Rd. San Antonio, TX 78238

Olmos Park City Hall

120 El Prado Dr. W Olmos Park, TX 78212

Christian Family Baptist Church

1589 Grossenbacher Rd. San Antonio, TX 78245

Subject to Change

San Antonio College - Victory Center

1819 N. Main Ave. San Antonio, TX 78212

Semmes Branch Library

15060 Judson Rd. San Antonio, TX 78247

Shavano Park City Hall

900 Saddletree Ct. Shavano Park, TX 78231

Somerset City Hall

2515 E Evans Rd San Antonio, TX 78259

SWISD Administration Bldg. #400

11914 Dragon Ln. San Antonio, TX 78252

Thousand Oaks Branch Library

4618 Thousand Oaks San Antonio, TX 78233

Tobin Library at Oakwell

4134 Harry Wurzbach San Antonio, TX 78209

Universal City Library

100 Northview Dr. Universal City, TX 78148

Wonderland of the Americas

4522 Fredericksburg Rd San Antonio, TX 78201

Fire Station #3

320 Interpark Blvd San Antonio, TX 78216

Alamo Heights IDS Admin. Bldg.

7101 Broadway Alamo Heights, TX 78209

Bexar County - Exhibit A (Anexo A)

MAY 2, 2026 ~ GENERAL ELECTION

ELECTION DAY VOTE CENTERS

NAME	ADDRESS	CITY	ZIP
AGNES COTTON ACADEMY	1616 BLANCO RD	SAN ANTONIO	78212
ALAMO CONVOCATION CENTER	110 TULETA	SAN ANTONIO	78212
ALAMO HEIGHTS CITY HALL	6116 BROADWAY	ALAMO HEIGHTS	78209
ALAMO HEIGHTS ISD ADMIN. BLDG.	7101 BROADWAY	ALAMO HEIGHTS	78209
BEHLAU ELEMENTARY SCHOOL	2355 CAMP LIGHT WAY	SAN ANTONIO	78245
BEXAR COUNTY ELECTIONS	1103 S FRIO ST	SAN ANTONIO	78207
BOB HOPE ELEMENTARY SCHOOL	3022 REFORMA DR	SAN ANTONIO	78211
BROOKHOLLOW BRANCH LIBRARY	530 HEIMER RD	SAN ANTONIO	78232
BULVERDE CREEK ELEMENTARY SCHOOL	3839 CANYON PKWY	SAN ANTONIO	78259
CASTLE HILLS CITY HALL	209 LEMONWOOD DR	CASTLE HILLS	78213
CHRISTA MCALIFFE MIDDLE SCHOOL	9390 SW LOOP 410	SAN ANTONIO	78242
CHRISTIAN FAMILY BAPTIST CHURCH	1589 GROSSENBACHER RD	SAN ANTONIO	78245
CITY OF OLMOS PARK CITY HALL	120 W EL PRADO	OLMOS PARK	78212
DELLVIEW ELEMENTARY SCHOOL	7235 DEWHURST RD	SAN ANTONIO	78213
EISENHOWER MIDDLE SCHOOL	8231 BLANCO RD	SAN ANTONIO	78216
EL DORADO ELEMENTARY SCHOOL	12634 EL SENDERO	SAN ANTONIO	78233
ENCINO BRANCH LIBRARY	2515 E EVANS RD	SAN ANTONIO	78259
FIELDS ELEMENTARY SCHOOL	9570 FM 1560 N	SAN ANTONIO	78254
FIRE STATION #3	11917 LOWER SEGUIN RD	SCHERTZ	78154
FOLKS MIDDLE SCHOOL	9855 SWAYBACK RANCH	SAN ANTONIO	78254
GREY FOREST COMMUNITY CENTER	18249 SHERWOOD TRL	GREY FOREST	78023
HARMONY HILLS ELEMENTARY SCHOOL	10727 MEMORY LN	SAN ANTONIO	78216
HELOTES CITY HALL	12951 BANDERA RD	HELOTES	78023
HELOTES ELEMENTARY SCHOOL	13878 RIGGS RD	HELOTES	78023
HENDERSON ELEMENTARY SCHOOL	14605 KALLISON BEND	SAN ANTONIO	78254
HOLLYWOOD PARK CITY HALL	2 MECCA DR	HOLLYWOOD PARK	78232
KALLISON ELEMENTARY SCHOOL	8610 RANCH VW E	SAN ANTONIO	78254
KIRBY CITY HALL	112 BAUMAN ST	KIRBY	78219
KRUEGER MIDDLE SCHOOL	438 LANARK DR	SAN ANTONIO	78218
LARKSPUR ELEMENTARY SCHOOL	1802 LARKSPUR DR	SAN ANTONIO	78213
LEON VALLEY CONFERENCE CENTER	6427 EVERS RD	LEON VALLEY	78240
LIONS FIELD ADULT AND SENIOR CENTER	2809 BROADWAY	SAN ANTONIO	78209
LONGS CREEK ELEMENTARY SCHOOL	15806 O'CONNOR RD	SAN ANTONIO	78247
LUCKEY RANCH ELEMENTARY SCHOOL	12045 LUCKEY RIVER	SAN ANTONIO	78245
MADISON HIGH SCHOOL	5005 STAHL RD	SAN ANTONIO	78247
MOUNT CALVARY LUTHERAN EVANGELIC CH	308 MT CALVARY	SAN ANTONIO	78209
NEFF MIDDLE SCHOOL	5227 EVERS RD	SAN ANTONIO	78238
NEVILLE PARK CLUBHOUSE	368 WAGON CROSSING	UNIVERSAL CITY	78148
NIMITZ MIDDLE SCHOOL	5426 BLANCO RD	SAN ANTONIO	78216
NORTHEAST LAKEVIEW COLLEGE	1201 KITTY HAWK RD	LIVE OAK	78148
NORTHERN HILLS ELEMENTARY SCHOOL	13901 HIGGINS RD	SAN ANTONIO	78217

Bexar County - Exhibit A (Anexo A)

MAY 2, 2026 ~ GENERAL ELECTION

ELECTION DAY VOTE CENTERS

OAK GROVE ELEMENTARY SCHOOL	3250 NACOGDOCHES RD	SAN ANTONIO	78217
OAK HILLS TERRACE ELEMENTARY	5710 CARY GRANT DR	SAN ANTONIO	78240
OLMOS ELEMENTARY SCHOOL	1103 ALLENA DR	SAN ANTONIO	78213
POWELL ELEMENTARY SCHOOL	6003 THUNDER DR	SAN ANTONIO	78238
PRECINCT 3 SATELLITE OFFICE	320 INTERPARK BLVD.	SAN ANTONIO	78216
PRE-K ACADEMY AT WEST AVENUE	3915 WEST AVE	SAN ANTONIO	78213
RIDGEVIEW ELEMENTARY SCHOOL	8223 MCCULLOUGH AVE	SAN ANTONIO	78216
ROAN FOREST ELEMENTARY SCHOOL	22710 ROAN PARK	SAN ANTONIO	78259
ROYAL RIDGE ELEMENTARY SCHOOL	5933 ROYAL RIDGE DR	SAN ANTONIO	78239
SAC VICTORY CENTER	1819 N MAIN AVE	SAN ANTONIO	78212
SEMMES BRANCH LIBRARY	15060 JUDSON RD	SAN ANTONIO	78247
SHAVANO PARK CITY HALL	900 SADDLETREE CT	SHAVANO PARK	78231
SKY HARBOUR ELEMENTARY SCHOOL	5902 FISHERS BEND	SAN ANTONIO	78242
SOMERSET CITY HALL	7360 E SIXTH ST	SOMERSET	78069
SOUTHWEST ISD Admin. Bldg. #400	11960 DRAGON LN	SAN ANTONIO	78252
STAHL ELEMENTARY SCHOOL	5222 STAHL RD	SAN ANTONIO	78247
STEUBING RANCH ELEMENTARY SCHOOL	5100 KNOLLCREEK	SAN ANTONIO	78247
TERRELL HILLS CITY HALL	5100 N NEW BRAUNFELS AVE	TERRELL HILLS	78209
THOUSAND OAKS ELEMENTARY SCHOOL	16080 HENDERSON PASS	SAN ANTONIO	78232
THOUSAND OAKS LIBRARY	4618 THOUSAND OAKS DR	SAN ANTONIO	78233
TOBIN LIBRARY AT OAKWELL	4134 HARRY WURZBACH	SAN ANTONIO	78209
UNIVERSAL CITY HALL	2150 UNIVERSAL CITY BLVD	UNIVERSAL CITY	78148
UNIVERSAL CITY LIBRARY	100 NORTHVIEW DR	UNIVERSAL CITY	78148
WETMORE ELEMENTARY SCHOOL	3250 THOUSAND OAKS DR	SAN ANTONIO	78247
WONDERLAND OF THE AMERICAS	4522 FREDERICKSBURG RD	BALCONES HEIGHTS	78201
WOOD MIDDLE SCHOOL	14800 JUDSON RD	SAN ANTONIO	78233
WOODSTONE ELEMENTARY SCHOOL	5602 FOUNTAINWOOD DR	SAN ANTONIO	78233

Exhibit B (Anexo B)**VOTER INFORMATION DOCUMENT [not part of the contract with voters]****(DOCUMENTO DE INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES) [no forma parte del contrato con las votantes]**

Schertz Cibolo Universal city Independent School District Proposition A:

(Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Schertz Cibolo Universal city:)

☐ For (a favor) ☐ Against (en contra)	THIS IS A PROPERTY TAX INCREASE; the issuance of bonds in the amount of \$230,735,000 for school facilities and the levy of taxes sufficient to pay the principal of and interest on the bonds.	ESTE ES UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD; la emisión de bonos por un monto de \$230,735,000 para instalaciones escolares y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.
principal of debt obligations to be authorized (<i>capital de obligaciones de deuda que se autorizará</i>)		\$230,735,000
estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming interest rates of 4.00% and 4.50% for 2026, 5.00% for 2027, and 5.25% for 2028, based on market conditions as of February 12, 2026, and therefore, the interest payable on the proposed bonds may be less than, or more than, the amounts set forth above based on market conditions at the time of sale of the proposed bonds. (intereses estimados para las obligaciones de deuda que se autorizarán suponiendo tasas de interés de 4,00 % y 4,50 % para 2026, 5,00 % para 2027 y 5,25 % para 2028, basándose en las condiciones del mercado al 12 de febrero de 2026, y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre los bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos indicados anteriormente según las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.)		\$221,791,941
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 30 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años</i>)		\$452,526,941
as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$268,565,612
as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$148,847,756
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 20 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 20 años</i>)		\$417,413,368
as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda por cada \$100 de valuación tasada gravable</i>)		\$0.41
estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if Propositions A, B, and C are approved (<i>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si autorizado si se aprueban las Propositiones A, B y C.</i>) This figure does not assume application of the homestead exemption of \$140,000; makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rates; and assumes annual growth of the District's taxable assessed valuation at 3.00% in 2027 through 2028, 2.00% in 2029 through 2030, and 1.00% per year thereafter. The District assumes that the proposed bonds will be issued in an amortization that will produce a level debt service tax rate, while taking into account the District's existing debt amortization schedule. (Esta cifra no contempla la aplicación de la exención por vivienda de \$140,000; hace supuestos conservadores sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y las tasas de interés estimadas; y supone un crecimiento anual de la valoración imponible del Distrito de 3.00 % en 2027 a 2028, 2.00 % en 2029 a 2030 y 1.00 % por año a partir de entonces. El Distrito supone que los bonos propuestos se emitirán en una amortización que producirá una tasa de impuesto de servicio de deuda nivelada, teniendo en cuenta el calendario de amortización de la deuda existente del Distrito.)		\$60

Exhibit C (Anexo C)**VOTER INFORMATION DOCUMENT [not part of the contract with voters]****(DOCUMENTO DE INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES) [no forma parte del contrato con las votantes]**

Schertz Cibolo Universal city Independent School District Proposition B:

(Propuesta B del Distrito Escolar Independiente de Schertz Cibolo Universal city:)

☐ For (a favor) ☐ Against (en contra)	THIS IS A PROPERTY TAX INCREASE; the issuance of bonds in the amount of \$55,305,000 for school stadium facilities and the levy of taxes sufficient to pay the principal of and interest on the bonds.	ESTE ES UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD; la emisión de bonos por un monto de \$55,305,000 para instalaciones de estadios escolares y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.
	principal of debt obligations to be authorized (<i>capital de obligaciones de deuda que se autorizará</i>)	\$55,305,000
	estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming interest rates of 4.00% and 4.50% for 2026, 5.00% for 2027, and 5.25% for 2028 based on market conditions as of February 12, 2026, and therefore, the interest payable on the proposed bonds may be less than, or more than, the amounts set forth above based on market conditions at the time of sale of the proposed bonds. (intereses estimados para las obligaciones de deuda que se autorizarán suponiendo tasas de interés de 4,00 % y 4,50 % para 2026, 5,00 % para 2027 y 5,25 % para 2028, basándose en las condiciones del mercado al 12 de febrero de 2026, y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre los bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos indicados anteriormente según las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.)	\$68,897,040
	estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 30 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años</i>)	\$124,202,040
	as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)	\$268,565,612
	as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)	\$148,847,756
	estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 20 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 20 años</i>)	\$417,413,368
	as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda por cada \$100 de valuación tasada gravable</i>)	\$0.41
	estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if Propositions A, B, and C are approved (aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si autorizado si se aprueban las Propositiones A, B y C.) This figure does not assume application of the homestead exemption of \$140,000; makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rates; and assumes annual growth of the District's taxable assessed valuation at 3.00% in 2027 through 2028, 2.00% in 2029 through 2030, and 1.00% per year thereafter. The District assumes that the proposed bonds will be issued in an amortization that will produce a level debt service tax rate, while taking into account the District's existing debt amortization schedule. (Esta cifra no contempla la aplicación de la exención por vivienda de \$140,000; hace supuestos conservadores sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y las tasas de interés estimadas; y supone un crecimiento anual de la valoración imponible del Distrito de 3.00 % en 2027 a 2028, 2.00 % en 2029 a 2030 y 1.00 % por año a partir de entonces. El Distrito supone que los bonos propuestos se emitirán en una amortización que producirá una tasa de impuesto de servicio de deuda nivelada, teniendo en cuenta el calendario de amortización de la deuda existente del Distrito.)	\$60

Exhibit D (Anexo D)**VOTER INFORMATION DOCUMENT [not part of the contract with voters]****(DOCUMENTO DE INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES) [no forma parte del contrato con las votantes]**

Schertz Cibolo Universal city Independent School District Proposition C:

(Propuesta C del Distrito Escolar Independiente de Schertz Cibolo Universal city:)

☐ For (a favor) ☐ Against (en contra)	THIS IS A PROPERTY TAX INCREASE; the issuance of bonds in the amount of \$9,065,000 for school technology improvements and the levy of taxes sufficient to pay the principal of and interest on the bonds.	ESTE ES UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD; la emisión de bonos por un monto de \$9,065,000 para mejoras de tecnología escolar y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.
	principal of debt obligations to be authorized (<i>capital de obligaciones de deuda que se autorizará</i>)	\$9,065,000
	estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming interest rates of 4.00% and 4.50% for 2026, 5.00% for 2027, and 5.25% for 2028, based on market conditions as of February 12, 2026, and therefore, the interest payable on the proposed bonds may be less than, or more than, the amounts set forth above based on market conditions at the time of sale of the proposed bonds. (intereses estimados para las obligaciones de deuda que se autorizarán suponiendo tasas de interés de 4,00 % y 4,50 % para 2026, 5,00 % para 2027 y 5,25 % para 2028, basándose en las condiciones del mercado al 12 de febrero de 2026, y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre los bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos indicados anteriormente según las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.)	\$1,898,004
	estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 8 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 8 años</i>)	\$10,963,004
	as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)	\$268,565,612
	as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)	\$148,847,756
	estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 20 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 20 años</i>)	\$417,413,368
	as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda por cada \$100 de valuación tasada gravable</i>)	\$0.41
	estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if Propositions A, B, and C are approved (aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si autorizado si se aprueban las Propositiones A, B y C.) This figure does not assume application of the homestead exemption of \$140,000; makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rates; and assumes annual growth of the District's taxable assessed valuation at 3.00% in 2027 through 2028, 2.00% in 2029 through 2030, and 1.00% per year thereafter. The District assumes that the proposed bonds will be issued in an amortization that will produce a level debt service tax rate, while taking into account the District's existing debt amortization schedule. (Esta cifra no contempla la aplicación de la exención por vivienda de \$140,000; hace supuestos conservadores sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y las tasas de interés estimadas; y supone un crecimiento anual de la valoración imponible del Distrito de 3.00 % en 2027 a 2028, 2.00 % en 2029 a 2030 y 1.00 % por año a partir de entonces. El Distrito supone que los bonos propuestos se emitirán en una amortización que producirá una tasa de impuesto de servicio de deuda nivelada, teniendo en cuenta el calendario de amortización de la deuda existente del Distrito.)	\$60